



REGISTROS DE DECRETOS
2024



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

15 de julio de 2024

VISTO:

Que se encuentra vigente la asignación de una BONIFICACIÓN NO REMUNERATIVA por PRESENTISMO para los agentes de esta administración, instituida por Ordenanza 3.385, la cual se halla debidamente reglamentada mediante Decreto Municipal 1.094/2020 a los efectos de su percepción, y

CONSIDERANDO:

Que la última actualización del monto de esta bonificación data del mes de mayo de 2024 resultando necesario proceder a incrementar su valor pretendiendo que el mismo justifique y valore el cumplimiento por parte de los agentes y por ende su asistencia a sus lugares de trabajo, cumpliendo el objetivo para lo cual fue creada,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Determinar en Pesos **VEINTITRÉS MIL (\$ 23.000,00)**, el valor de la **BONIFICACION NO REMUNERATIVA** por **PRESENTISMO** instituida por Ordenanza Nro. 3.385, reglamentada por Decreto Municipal 1.094/2020, atento los fundamentos expuestos en la presente.

ARTICULO 2º.- El valor precedentemente determinado se hará efectivo desde el **mes de julio de 2024** con las remuneraciones que perciba todo el personal municipal, excepto los de categoría superior y jerárquico que no mantengan cargos retenidos en Planta Permanente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO Nº 1.038

Dr. José María Salsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte